Entre los suscritos a saber **ALBA AURORA COLINA,** identificada con cedula de ciudadanía N.º. 40.379.378 de Villavicencio (Meta), en su carácter de jefe de la Oficina de Contratación, nombrada mediante Decreto 1000-24/001 del 02 de enero de 2024 y Acta de Posesión N.º. 1100-04-82/011 del 02 de enero de 2024, delegada para contratar de conformidad con la Resolución N.º 067 del 16 de Mayo de 2022, quien para los efectos del presente acto se llamará **EL MUNICIPIO**, de conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **CLAUDIA MENDIVELSO DURAN identificada con C.C. No. 35.507.098 expedida Bogotá** en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

OBJETO:	**“PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DIRIGIDA A LAS MUJERES FUNCIONARIAS Y A LOS HIJOS DE LOS FUNCIONARIOS”**	
DATOS DEL CONTRATISTA		
NOMBRE: DIRECCIÓN: CELULAR: CORREO ELECTRONICO	CLAUDIA MENDILVELSO DURAN C.C. No.35.507.098 expedida en Bogotá mza 17 casa 16 de Bogotá 3138720851 jeferson.morales@hotmail.com	La presente aceptación de oferta se regirá por las condiciones contenidas en la Selección Mínima Cuantía N° 078 de 2026

ESPECIFICACIONES OFERTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO X DIA	VALOR TOTAL
1	**JORNADA RECREATIVA EN PARQUE TEMÁTICO**	Prestar el servicio de parque temático durante tres (3) horas para trescientos (309) niños, cada uno con un (1) acompañante, garantizando el acceso a la Zona Kids, la cual deberá contar con espacios de juego (tipo playground, arenero, juego de roles), zonas verdes y condiciones adecuadas de seguridad, incluyendo señalización, rutas de evacuación, servicios sanitarios y disponibilidad de restaurante y parqueadero. Que el parque este ubicado en	Servicio	1	$17.200.000	$17.200.000

		Villavicencio o sus alrededores (máximo 15 km), en entorno natural. exclusividad del parque para el día de desarrollo del evento.				
2	**RECREACIONISTAS**	Servicio de recreacionista, la persona debe desarrollar actividades lúdicas, estaciones de juego y animación dirigidas a hijos de funcionarios entre 0 y 12 años, por un término de 3 horas.	Unidad	2	$320.000	$640.000
3	**PERSONAJES ANIMADOS**	Persona disfrazada de un personaje popular de alguna película o serie infantil, deberá interactuar con los niños para tomarse fotos y realizar pequeñas actuaciones. por un término de 3 horas.	Unidad	3	$350.000	$1.050.000
4	**REFRIGERIO**	Suministro y entrega de Un (1) Perro Caliente (pan mínimo 40 gramos, salchicha de minino 80 gramos, y que contenga queso bajo en grasa (15 gramos), papa ripio, salsas. Empaque del perro caliente: Utilizar un envase biodegradable y seguro para alimentos, que mantenga la frescura y la temperatura adecuada.	Unidad	309	$12.000	$3.708.000
5	**BEBIDA**	Suministro y entrega de una (1) bebida de refresco o néctar de fruta no alcohólica, no láctea, no energizante, de mínimo 200 ml envasado en tetra Pak Empaque de la Bebida: Botella de plástico reciclable o cartón, con tapa segura para evitar	Unidad	309	$3.600	$1.112.400

		derrames.				
6	**REFRIGERIO TIPO ESTACIÓN DULCE**	Suministro y entrega de un Algodón de azúcar empacado individualmente (25-30 gr), deberá contar con un Stand para la entrega	Unidad	309	$7.500	$2.317.500
7	**HIDRATACIÒN**	Suministro y entrega de una Botella de agua de 300 ml de una marca reconocida, fabricada con materiales libre de BPA y apta para uso alimentario.	Unidad	309	$3000	$927.000
8	**SERVICIO DE SONIDO**	Prestar servicio de sonido con: - seis cabinas line array de 1.000 watts cada una. -Dos (02) bajos de 2500 watts cada uno. -Dos trípodes o soportes para cabinas, consola para micrófonos de 4 canales. -Dos (02) micrófonos de cable, dos (02) micrófonos inalámbricos con su respectiva planta. -Una (01) piaña para micrófono -Ocho (08) extensiones de cableado para audio tipo canon y dos (02) de canos a-plug, dos (02) extensiones de RCA a PLU estéreo para audio. -Cinco (05) extensiones de cableado para corriente de 110 vatios. -Dos (02) multitomas corrientes de 6 puestos, un (01) PC. -Portátil reproductor de audio y/o video. -Consola mínimo de 12 Canales Digital. Ingeniero de sonido	Servicio	1	$5.900.000	$5.900.000
9	**SUMINISTRO DE DETALLES PARA NIÑOS**	Suministro y entrega de un obsequio que contiene (UN (1) balón de fútbol,	Unidad	155		

		personalizado con el logo institucional de la Alcaldía de Villavicencio, los materiales de los balones deben evidenciar que son de alta calidad.			$29.000	$4.495.000
10	**SUMINISTRO DE DETALLES PARA NIÑAS**	Suministro y entrega de un obsequio que contiene (UN (1) balón de voleibol, personalizado con el logo institucional de la Alcaldía de Villavicencio, los materiales de los balones deben evidenciar que son de alta calidad.	Unidad	154	$29.500	$4.543.000
11	**SERVICIO DE PRIMEROS AUXILIOS**	Plan de contingencias integral para emergencias con cubrimiento en todas las actividades del evento, incluye servicio de Transporte de Ambulancia Básico para traslados en caso de requerirse.	Servicio	1	$1.540.000	$1.540.000
12	**BONO DE BIENESTAR**	Suministro y entrega de un (1) bono tipo tarjeta plástica o material de similar durabilidad, redimible por servicios de SPA de mínimo una (1) hora, que incluye: *Masaje terapéutico. *Masaje craneal. *Aplicación de piedras volcánicas (calientes y frías). *Aceites esenciales. *Musicoterapia. *Masaje facial. *Aromaterapia. Bono con vigencia mínima redimible de seis (6) meses	Unidad	484	$93.000	$45.012.000
13	**KIT EXPERIENCIAL**	Suministro y entrega de un Kit que incluye: Una (1) caja tipo regalo personalizada, con frase institucional alusiva a las mujeres, en material de cartón con medidas 17x17x9, una (1) diadema de	Unidad	484	$40.000	$19.360.000

		skincare de materiales tipo toalla, suave al tacto y cómoda para un uso prolongado, una (1) vela aromática de aproximadamente 100 ml y una (1) flor decorativa.				
VALOR TOTAL INCLUYE IVA						107,804,900

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: CIENTO SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS ($107.804.900)

CONDICIONES DE EJECUCIÓN

VALOR DEL CONTRATO	Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total de la presente aceptación la suma de **CIENTO SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS ($107.804.900) M/CTE** en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este documento.
FORMA DE PAGO	El municipio cancelará al contratista en un único pago correspondiente al 100% del valor del contrato una vez cumpla el objeto contractual, previa presentación de factura de venta o documento equivalente, soportes de pagos de los aportes a la seguridad social, informe de actividades por parte del contratista y certificación de la prestación del servicio a entera satisfacción expedida por quien ejerza la supervisión del contrato, documentos que serán entregado en original y copia para el trámite de la respectiva cuenta; se requerirá igualmente acta de terminación y liquidación.
SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES	El valor de este contrato se pagará de acuerdo con el presupuesto del Municipio, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal
LUGAR DE EJECUCION	El CONTRATISTA ejecutará el contrato en el Municipio de Villavicencio.
TERMINO DE EJECUCION	El término para la ejecución del contrato será de UN (1) MES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Nro. De CDP/VF*	Fecha de CDP/VF	Fuente de Recursos	No. Rubro y Concepto	Valor
3416	28/05/2026	RECURSOS PROPIOS	0401 - 2 - 1.2.02.02.009 - 0 - 1.2.1.0.00 – 02	$ 73.466.500
		RECURSOS PROPIOS	0401 - 2 - 1.2.02.02.006 - 0 - 1.2.1.0.00-02	$ 39.323.500

	PARÁGRAFO: El Municipio se reserva el derecho a disminuir el plazo de ejecución y el valor a contratar, dando cumplimiento al artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principios del sistema presupuestal entre otros, el de la anualidad, razón por la cual el plazo de los contratos no puede superar la vigencia fiscal correspondiente.
REQUISITOS DE EJECUCIÓN:	
GARANTIAS	El contratista deberá constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, debe cargar en la plataforma SECOP debidamente firmadas, la Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales y las demás que se exijan, las cuales deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riegos **a)** **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el **MUNICIPIO** exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO,** y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. **b)** **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES**. El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. En ese orden para la presente contratación el **MUNICIPIO** exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO,** y por término igual al plazo de ejecución del contrato y un año más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. **c)** **CALIDAD DEL SERVICIO**. El amparo de calidad del servicio cubre al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por

	un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO,** y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. **d)** **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO**, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más. **e)** **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**. La vigencia de esta garantía debe ser igual al periodo de ejecución del contrato. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV
OTRAS CLAUSULAS	**a)** **CLÁUSULA DE MULTAS.** En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del contratista en virtud del contrato que se suscriba, el Municipio estaría facultado para imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al 1X1.000 del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento de sus obligaciones, si a juicio del Municipio de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total exceda del VEINTE POR CIENTO (20%) el valor total del contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba el Municipio por el incumplimiento. **b)** **CLÁUSULA DE PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista deberá pagar al Municipio, a título de pena, una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, suma que el Municipio hará efectiva mediante el cobro de los saldos que adeude el contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

Obligaciones del municipio de Villavicencio. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se obliga a:

1) Constituir el registro presupuestal una vez firmado el contrato.
2) Efectuar la supervisión y seguimiento del contrato.
3) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del contrato.
4) Realizar los pagos del contrato de conformidad con la viabilidad o autorización de pago expedida por el supervisor del contrato.
5) Verificar a través del supervisor, el cumplimiento de pago de seguridad y salud en el trabajo, y los demás que exija la normatividad vigente.
6) Revisar y aprobar las garantías Constituidas a favor del municipio de Villavicencio
7) En los casos necesarios, la entidad adelantará trámites de reservas presupuestales, vigencias expiradas, y demás que se requieran.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES

1) Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato
2) Iniciar la ejecución del contrato, sólo cuando se hayan cumplido los requisitos para la ejecución del mismo, en el marco de lo dispuesto en el inciso 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
3) Una vez firmada el acta de inicio el supervisor comunicará al contratista las referencias de los comerciales que se deben difundir a través del medio de comunicación radial.
4) Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
5) Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. Además, abstenerse de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la alcaldía de Villavicencio y/o sus entidades descentralizadas, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a cargo de la entidad.
6) Entregar al supervisor del contrato informes periódicos con soportes de las actividades adjuntando copia legible de la(as) planilla(s) pagada(s) de aporte al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley.
7) Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y atender los requerimientos realizados por el supervisor.
8) Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
9) Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado (según aplique).
10) Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial o religiosa.
11) Cobrar los servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos.
12) Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
13) Dar cumplimiento a los planteamientos del Manual del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental para Proveedores, vigente para la entidad, y lo que exigiera la norma de acuerdo al tipo de actividad del proveedor si en el manual no estuviera contemplado.

14) El contratista deberá destinar al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad en un porcentaje del diez por ciento (10%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.
15) En caso de tratarse de un proceso que incluya la compra de alimentos, el contratista deberá garantizar la compra mínima del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos a pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la agricultura campesina, familiar, o comunitarias locales y sus organizaciones. (Ley 204 y Decreto 248 de 2021) (SI APLICA)
16) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
17) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este.
18) Informar al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
19) Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia y que sean inherentes al objeto contractual

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

Además de todo lo anteriormente señalado, para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá:

1) Prestar los servicios requeridos para cada una de las actividades a desarrollar, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del objeto a contratar descritas en el estudio previo, pliego de condiciones y el contrato.

2) Garantizar la disponibilidad y prestación del servicio en parque temático conforme a las condiciones técnicas exigidas.

3) Coordinar con el supervisor la fecha, hora y lugar en la que se deberán disponer cada uno de los bienes y servicios requeridos para el desarrollo y ejecución de cada actividad del presente contrato al supervisor (a) para su aprobación.

4) Disponer del personal recreacionista y personajes animados que sean idóneos para el desarrollo de las actividades lúdicas dirigidas a los niños y niñas hijos de funcionarios de la entidad.

5) Suministrar los refrigerios y bebidas en condiciones de calidad, higiene y oportunidad y disponer de la logística, transporte y demás aspectos necesarios para la óptima ejecución de las actividades definidas.

6) Dejar en perfecto estado los sitios, lugares y zonas utilizadas.

7) Realizar la entrega de los obsequios a cada beneficiario asistente al evento, garantizando el registro de dicha entrega mediante listado de control debidamente diligenciado, en el cual el acompañante del menor suscriba la firma de recibido. En caso de inasistencia parcial de los beneficiarios, realizar la entrega de los obsequios sobrantes al supervisor del contrato mediante acta debidamente suscrita, a fin de que este gestione su posterior entrega a los beneficiarios correspondientes.

8) Responder por los daños y mala calidad de los elementos que salgan defectuosos, los cuales deberán ser cambiados en un plazo máximo de tres (03) días calendario, siguientes a la devolución del elemento por parte del supervisor del contrato.

9) Suministrar los pasaportes de servicio de SPA con condiciones claras sobre el uso, vigencia y lugar de redención, garantizando el registro de dicha entrega mediante listado de control debidamente

diligenciado, en el cual la beneficiaria suscriba la firma de recibido.

10) Garantizar las especificaciones y características técnicas de cada uno de los elementos relacionados a suministrar y que hacen parte del objeto del contrato y de la propuesta presentada.

11) Presentar informes con los respectivos soportes registros fotográficos, documento plan de contingencia y demás documentos solicitados por la supervisión permitiendo constatar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada uno del ítem del contrato y del cumplimiento de cada una de las obligaciones.

12) Asumir los costos que se incurran para para la prestación del servicio del presente contrato.

13) Reportar a la supervisión de manera inmediata cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del presente contrato.

14) Realizar el ingreso al Almacén Municipal de todos los elementos que, de acuerdo con los procedimientos internos y la naturaleza del bien, deban ser registrados, codificados y controlados dentro del inventario institucional, garantizando la entrega de los soportes y documentos requeridos para su incorporación

Supervisión:	La supervisión para el control de la ejecución del presente contrato será ejercida por la **SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL** de conformidad con la designación realizada por el ordenador de gasto. De conformidad con lo señalado en el numeral 7, artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082/2015

NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE:	**FECHA:**	